



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2026/29

Fecha: 06/02/2026

Nº Expediente: 2025/614

Asunto: PROGRAMA EMPLEO ACTIVA-T JOVEN 2025

Referente a: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN 2025



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo
Dirección General de Incentivos
para el Empleo y Competitividad
Empresarial

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN 2025

Vista la Orden de 30 de septiembre de 2025, BOJA nº 193 de 7/10/2025 y convocada mediante Resolución de 29 de octubre de 2025, BOJA nº 212 de 4/11/2025, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN

Considerando la necesidad de aprobar las bases que rigen la selección final de las personas jóvenes preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo como participantes trabajadores del programa en el Ayuntamiento de Almáchar

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar las bases reguladoras para la selección de personal en el programa Activa-T Joven 2025 del Ayuntamiento de Almáchar, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación.

Bases para la Selección de Personal en el Programa Activa-T Joven 2025- Ayuntamiento de Almáchar

Exposición

El Ayuntamiento de Almáchar, como entidad beneficiaria de la subvención regulada por la Orden de 30 de septiembre de 2025, BOJA nº 193 de 7/10/2025 y convocada mediante Resolución de 29 de octubre de 2025, BOJA nº 212 de 4/11/2025, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN procede a la selección final de las personas jóvenes preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo como participantes trabajadores del programa en el Ayuntamiento de Almáchar.

Con la presentación de la oferta de empleo correspondiente a las ocupaciones recogidas en la Resolución de concesión del programa, el Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere, que, a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas, cumplan los requisitos (ver), el perfil requerido para el puesto y estén disponibles, de acuerdo con los criterios de prelación recogidos en las bases.

Corresponde al Ayuntamiento de Almáchar, como empleador, la selección final de los participantes trabajadores del programa, según establecen las bases reguladoras (Orden de 30 de septiembre de 2025, BOJA nº 193 de 7/10/2025) en su Artículo 20, que dice:

Artículo 20.- Selección de las personas participantes.

“La selección final de las personas trabajadoras, entre las personas candidatas enviadas por la oficina de empleo, la realizará la entidad local beneficiaria de acuerdo con las normas de



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

69de573a5446986c9ba0d05e2c7db81abddb4b39

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

06/02/2026 11:29:30 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

ROCIO GODOY JURADO (SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA) (****286**)

FECHA Y HORA

06/02/2026 11:42:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

42b2494019deb6f43ec0f441c32a2bbe8ab9a71e

Hash: 0ec48851de7fb04d060a76438e8347f5720dc53ccc3ad41c41b861ede1b9ae260ee24f27d25ad989251c173b60ddc27aa63bc6f89ce03a04d9b09977daee504c | PÁG. 1 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fd16d02247352d987b7bd50ff700b4b84006513e742ed44d8e3e12648c2268671255b690ff79b8926c67d6fc132a977c935c6e450504dd0b84bd4d522



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo
Dirección General de Incentivos
para el Empleo y Competitividad
Empresarial

selección de personal que les sean de aplicación, siendo los responsables últimos de verificar que las candidaturas seleccionadas cumplen con todos los requisitos establecidos”.

“La entidad local beneficiaria seleccionará a la persona a contratar aplicando criterios objetivos de adecuación al puesto de trabajo.

Además, para asegurar los principios de publicidad y transparencia, la entidad local beneficiaria deberá publicar en su tablón de anuncios o sitio web corporativo el acta de selección en el que se hará constar a la persona seleccionada, con acreditación de su adecuación al perfil requerido, así como la relación de las personas candidatas no seleccionadas”.

Puestos ofertados en el PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN, objeto de la selección

CÓDIGO OCUPACIÓN-CNO	DENOMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN	NUMERO DE PUESTOS	DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
61201028	JARDINERO	2 PUESTOS	6 MESES
92101050	PERSONAL DE LIMPIEZA	2 PUESTOS	6 MESES
72311035	PINTOR	2 PUESTOS	6 MESES
96011129	PEON DE OBRA PUBLICA	2 PUESTOS	6 MESES

Requisitos de los Candidatos

Los requisitos de los candidatos son revisados por el SAE en primera instancia presentando un listado de candidatos al puesto, que deben verificarse por la entidad beneficiaria en la selección final para la propuesta de contratación.

- 1.- **Personas inscritas como demandantes de empleo** no ocupadas (prioritariamente personas desempleadas que no son beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio).
- 2.- **Tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años**, ambos inclusive.
- 3.- **Estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**. Esta condición deberá cumplirse el día que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de la oficina de empleo correspondiente y 1 día antes del inicio del contrato.
- 4.- Deberán además estar **inscritos en las ocupaciones** ofertadas en el PROGRAMA del que se ha realizado información previa en los medios de publicación establecidos y redes sociales de la entidad.

Candidatos Preseleccionados y proceso de selección.

Los candidatos son preseleccionados por el SAE, previa presentación de oferta de empleo por parte del Ayuntamiento, tal y como recogen las bases reguladoras.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

06/02/2026 11:29:30 CET

CÓDIGO CSV

69de573a5446986c9ba0d05e2c7db81abddb4b39

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ROCIO GODOY JURADO (SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA) (****286**)

06/02/2026 11:42:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

42b2494019deb6f43ec0f441c32a2bbe8ab9a71e



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo
Dirección General de Incentivos
para el Empleo y Competitividad
Empresarial

- El SAE remitirá a la entidad un listado de 2 candidatos por puesto para la realización de la selección final, es decir, 2 puestos de Jardinero habrá un listado de 4 candidatos, 2 puestos de Personal de Limpieza un listado de 4 candidatos, 2 puestos de Peon de OP un listado de 4 candidatos y 2 puestos de Pintor un listado de 4 candidatos.

Posteriormente, la entidad informará y convocará a todos los candidatos para la realización de entrevista personalizada con objeto de verificar la adecuación al perfil requerido y validación de los requisitos exigidos para la participación en el programa.

Si hay incomparecencia, rechazo o incumplimiento por parte de varios candidatos, se solicitará nueva preselección al SAE con justificación de los motivos.

Comisión de Selección

Para la realización de la selección final la entidad beneficiaria constituirá una Comisión de Selección formada al menos por 5 miembros (4 del personal funcionario del Ayuntamiento y 1 de la Secretaría), excluyendo cargos públicos y que además cumplan con el principio de ausencia de conflicto de intereses, debiendo firmar el documento DACI Declaración de ausencia de conflictos, obligatorio para todo el personal participante de alguna u otra forma en el proceso selectivo de los trabajadores participantes.

Prueba para la selección del personal participante del programa

Constituida la Comisión de Selección se fijará día y hora para la realización de la entrevista personalizada con objeto de verificar la adecuación al perfil requerido y validación de los requisitos exigidos para la participación en el programa.

Se citará personalmente a todos los candidatos a una entrevista, con indicación de fecha, hora e información del programa y los criterios a valorar en la misma.

Los criterios básicos para la valoración de la adecuación al puesto serán los siguientes:

1. Conocimiento de las tareas de la ocupación (Jardinero, Personal limpieza, Peón, Pintor)
2. Motivación al puesto, disponibilidad y compromiso de finalización de contrato, y de cumplimentación de normas laborales de la entidad.
3. Circunstancias laborales, personales y/o sociales de los candidatos

Criterios que serán puntuados por los miembros de la Comisión, resultando un listado con puntuación decreciente y que indicará el orden de prelación de los participantes finales. Los 2 candidatos con mayor puntuación serán propuestos para la contratación y los 2 candidatos con menor puntuación serán suplentes, siendo similar en cada uno de los procesos selectivos.

Publicidad, Transparencia y Resolución



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

69de573a5446986c9ba0d05e2c7db81abddb4b39

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

06/02/2026 11:29:30 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ROCIO GODOY JURADO (SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA) (****286**)

06/02/2026 11:42:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

42b2494019deb6f43ec0f441c32a2bbe8ab9a71e



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo
Dirección General de Incentivos
para el Empleo y Competitividad
Empresarial

- Acta final: La comisión redactará y firmará un acta final con el resultado de la selección que será publicada en tablón de anuncios físico y electrónico, y web del Ayuntamiento de Almáchar
- Remisión al SAE del informe completo de resultado de la selección para su anotación.
- Contrato: formalización inmediata, con tutor municipal y acciones de orientación desde el SAE.

Estas bases cumplen estrictamente con la normativa del Programa Activa-T Joven, las bases reguladoras y requisitos de la convocatoria.

Hash: 0ec48851de7fb04d060a76438e8347f5720d653ccc3ad41c41b861ede1b9ae260ee2427d25ad989251c173b60ddc27aa63bc6f89ce03a04d9b09977daee504c | PÁG. 4 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fd16d02247352d987b7bd50ff7004b84d006513e742ed44d8e3e12648c2268671255b690ff79b8926c67d6fc132a977c935c6e45b05014dd84b4d522



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

06/02/2026 11:29:30 CET

CÓDIGO CSV

69de573a5446986c9ba0d05e2c7db81abddb4b39

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ROCIO GODOY JURADO (SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA) (****286**)

06/02/2026 11:42:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

42b2494019deb6f43ec0f441c32a2bbe8ab9a71e

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

42b2494019deb6f43ec0f441c32a2bbe8ab9a71e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: fd16df02247352d987b7bd50fff7d0b4bf84006513e742ed4f4d8e3e12648c2268f67f255b690ff7f9b8926c67d6fc132a977c935cfe645b050f4ddb84b4d522

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2026_000000000000000000000000026076632

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 06/02/2026 11:30:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 42b2494019deb6f43ec0f441c32a2bbe8ab9a71e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf